



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260232900

Que mediante providencia calendada siete (7) septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**, admitió la acción constitucional y resolvió: “1. Reconocer personería a la abogada Estefanía Cordero Bermúdez, portadora de la tarjeta profesional n.º 307.462 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la entidad accionante, en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 3. Vincular a las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso radicado con el n.º 05579-31-05-001-2018-00252-01 «y acumulados», para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir a la parte actora y al despacho judicial accionado para que, en el término de un día, remita copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Negar la solicitud de medida provisional presentada por la promotora, toda vez que no se cumple con los postulados exigidos por el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 6. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **CORPORACION LATINA, ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA, FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION E EL CHOCO FUNFECHO** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso radicado con el n.º 05579-31-05-001-2018-00252-01 «y acumulados», que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 8 septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 8 septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co